

## LEGAJO PERSONAL



### I. FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

#### DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:		
DNI: 42890396	Nacionalidad: peruana	Estado Civil: Casada
Sexo: Femenino	Celular: 906206274	Email: lv_villanueva@hotmail.com
Fecha Nac.: 18/ 08 / 1980	País: Perú	Dep./la Libertad Prov. Trujillo /Dist.: Trujillo

(\*) Adjuntar copia simple de Documento Nacional de Identidad

#### DATOS DOMICILIARIOS

Tipo de dirección	Tipo de vía	Dirección	Departamento/provincia/distrito
Residencial	Av. América norte	1790 Interior 503 "E" las Quintanas	La Libertad/Trijillo/Tujillo

#### DATOS FAMILIARES

Nombre y apellidos	DNI	Parentesco	Sexo	Fec.Nac.	Situación
Alejandro Valentino Balarezo Villanueva		hijo	Masculino	09/07/2009	Estudiante
Martin Ricardo Balarezo Villanueva		Hijo	Masculino	27/02/2002	Estudiante

(\*) Adjuntar copias simples de Documento Nacional de Identidad

#### DATOS DE DISCAPACIDAD

Nº	Entidad	Nº Certificado	Nº Carne CONADIS	Fecha Emisión	Discapacidad	Grado

(\*) Adjuntar copia simple de Certificados

#### LICENCIADO DE LA FUERZAS ARMADAS

SI ( ) NO ( X )	(*) Adjuntar documento que lo acredite
-----------------	--

#### ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES Y BUEN ESTADO DE SALUD

SI ( ) NO ( X )	(*) Adjuntar declaración jurada
-----------------	---------------------------------

### II. SITUACIÓN ACADÉMICA

#### TITULOS / GRADOS

NIVEL / GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	AÑO DE INICIO	AÑO DE TÉRMINO	FECHA DE EXTENSIÓN DEL TÍTULO




(\*) Adjuntar copias de resolución de nombramiento, reintegro, contrato por modalidad, reconocimiento para efectos de pago.

#### IV. TRAYECTORIA LABORAL

##### ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo	Centro origen	Centro Destino	Resolución	Fecha resolución
01			contratada	28/04/2003	16/07/2003	Docente	UNT facultad de enfermería			
02	docente		Contratada	Marzo/2005	31/12/2005	Docente	IEI Orcopampa			
03	docente		Contratada	Marzo/2006	31/12/2006	Docente	IEI Orcopampa			
04	docente		Contratada	Marzo/2007	31/12/2007	Docente	IEI Orcopampa			
05	docente		Contratada	12/03/2012	31/05/2012	Docente	IEP. Ingeniería			
06	docente		Contratada	Marzo/2014	31/12/2014	Docente	IEC. Mis Primeros Pasos.			
07	docente		Contratada	Marzo/2015	31/12/2015	Docente	IEC. Mis Primeros Pasos.			
08	Docente		Contratada	07/03/2016	19/12/2016	Docente	La Casa de Muñecos			
09	Docente		Contratada	06/03/2017	18/12/2017	Docente	La Casa de Muñecos			
10	Docente		Contratada	05/03/2018	17/12/2018	Docente	La Casa de Muñecos			
11	Docente		Contratada	04/03/2017	06/12/2019	Docente	La Casa de Muñecos			
12	Docente		Contratada	02/03/2020	18/12/2020	Docente	La Casa de Muñecos			
13	Terapeuta		Contratada	20/07/2016	24/02/2021	Terapeuta	SER Servicios Especiales en Rehabilitación			
14	Docente		Contratado	18/06/2022	31/12/2022	Docente	EESPP David Sánchez Infante			
15	Docente		Contratado	18/04/2023	31/12/2023	Docente	EESPP Indoamérica			
16	Docente		Contratado	18/04/2024	31/12/2024	Docente	EESPP Indoamérica			
17	Docente		Contratado	18/07/2025	31/12/2022	Docente	EESPP David Sánchez Infante			

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

##### ACCIONES DE ASCENSO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO	RÉGIMEN LABORAL	Fecha Inicio	Escala Anterior	Escala Nueva	Resolución

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

#### V. ASIGNACIONES E INCENTIVOS TEMPORALES, RETENCIONES JUDICIALES Y PAGOS INDEBIDOS

##### ACCIONES DE BENEFICIO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### SUBSIDIO POR LUTO / SEPELIO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### RETENCIONES JUDICIALES

Nº	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	TIPO DE RETENCIÓN	MONTO FIJO MENSUAL	PORCENTAJE FIJO MENSUAL

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### PAGOS INDEBIDOS

Nº	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	MOTIVO DE PAGO	MONTO

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

## VI. RETIRO Y RÉGIMEN PENSIONARIO

### AFILIACIÓN A REGÍMENES PENSIONARIOS

Nº	Régimen Pensionario	AFP	Tipo de Comisión	CUSSP	Fecha de afiliación	Fecha de desafiliación	Fecha de devengue
	AFP	Integra			29/03/2012	Activo	

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### CESES DEFINITIVO

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Resolución	Fecha de cese

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### CTS, TIEMPO DE SERVICIOS DE CONTRATO, OTROS

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Resolución	Fecha de Cese	Tiempo


(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

## VII. RECONOCIMIENTOS

### MÉRITOS

Nº	Tipo de mérito	Mérito	Instancia	Entidad emisora	Resolución	Fecha resolución

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### VIAJES DE ESTUDIO, BECAS Y/O PASANTÍAS

Nº	Tipo	País	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución	Fecha resolución

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

## VIII. SANCIONES

### SANCIONES JUDICIALES

Nº	Causa y motivo	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

### SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Nº	Sanción	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Nº	Resultado de apelación	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

## IX. LICENCIAS Y VACACIONES

### LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### VACACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

## X. OTROS

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nº	Sector	Entidad	Cargo	Funciones desempeñadas	Fecha Inicio	Fecha Fin	Documento	Fecha de documento

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### INSTAURACIÓN DE PROCESO

Nº	Descripción del proceso	Resolución	Fecha Resolución	Fecha Notificación	Descripción de la acción

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

Nº	PARTICIPACIÓN	RESOLUCIÓN	DÍAS	FECHA INICIO	FECHA FIN


(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

### PERÍODO NO LABORADO

Nº	MOTIVO	DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN

(\*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

San Pedro de Lloc, 18 de agosto del 2025.



Nombres y Apellidos

DNI N° 42890396



Huella Digital

Declaro que los datos consignados responden a la verdad, en caso necesario, autorizo su investigación y me someto a las sanciones del caso: Ley 6 del Procedimiento Administrativo General N° 27444 – Art. IV-1.7.,1.16 y Código Penal Cap. III- Art. 4111.



REPÚBLICA DEL PERÚ  
**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

*El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo*

*Por cuanto:*

*La Universidad, en la fecha, ha conferido el* GRADO ACADÉMICO *de:*

**BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL**

a: **MARÍA LAURA WILLANUEVA WILCHER**

*Por tanto:*

*Le expide el presente* **DIPLOMA** *para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*

*Trujillo,* 28 *de* ENERO *del* 2016



Registrado en el libro N° 4  
 A fojas 159 bajo el N° 3



*[Firma]*  
 SECRETARIO GENERAL

MG. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



*[Firma]*  
 RECTOR

DR. FRANCISCO JOSÉ MIRÓ QUESADA RADA



*[Firma]*  
 DECANO

DRA. HELVIDIA CASTILLO LEÓN

CERTIFICACIÓN



El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Trujillo 28 de enero 2016



*[Handwritten Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

UCV 24015



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

# LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

*Confiere el Título de Segunda Especialidad Profesional*

**PSICOPEDAGOGÍA**

*En:* \_\_\_\_\_

*A:* **VILLANUEVA VILCHEZ MARIA LAURA**

*A propuesta del Consejo de la Facultad de:* **CIENCIAS SOCIALES**

*Escuela Profesional de:* **EDUCACIÓN**

*y conferido por el Consejo Universitario el* **14** *de* **SETIEMBRE** *del* **2020** *, por haber cumplido con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes.*

*Por tanto: Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.*

*Dado en Tumbes,* **30** *de* **SETIEMBRE** *de* **2020**

**DR. ALCIDES IDROGO VASQUEZ**  
DECANO(A)

**DR. CARLOS ALBERTO CANEPA LA COTERA**  
RECTOR

**ABG. IVAN ABDON PUELL SEMINARIO**  
SECRETARIO GENERAL



Código de la Universidad 041

Tipo de documento 1

Número de documento 42890396

Abreviatura Grado / Título S

Grado o Título se obtuvo por TRABAJO

ACADEMICO

Modalidad de Estudios S

Procedencia de Reválida País \_\_\_\_\_

Procedencia de Reválida Universidad \_\_\_\_\_

Denominación del Grado de Revalidado \_\_\_\_\_

Número de Resolución 0676-2020/UNTUMBES-CU.

Fecha de Res. de Consejo Universitario 15/09/2020

Tipo de Emisión del Diploma ORIGINAL

Número de Diploma UNT008748

Libro 27 Folio 2650 Registro 02650



*[Signature]*  
Abog. IVÁN ABDÓN DEL ESPINARIO  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES



UNT008748

UNT008748

**REGISTRO**

Nº de Folio 91

Nº de Registro de Título 00721

Fecha 23/02/05



*David Sánchez Inza*  
Director General

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección : REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) .....

**MARÍA LAURA VILLANUEVA VILCHEZ**


Nacido en PUEBLO NUEVO CHEPÉN LA LIBERTAD  
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 18 DE AGOSTO DE 1980 D.N.I. 42890396

Queda inscrito en el Registro GENERAL DE TITULOS PEDAGOGICOS


con el N° 027795 P - DRELL de conformidad con la R.D. N° 004796 02 AGO. 2007

Gerencia Regional de Educación de La Libertad  
 El presente documento es: **COPIA FIEL**  
 DE SU ORIGINAL que fue tenido a la vista.  
**VALIDO PARA USO INTERNO**  
**02 NOV. 2015**  
*Jorge Eduardo Morales Loyola*  
**REDATARIO**



**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD**  
*Martha E. Rodríguez de Rubiños*  
**RESPONSABLE DE GRADOS Y TITULOS**

TÉCNICO



**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD**  
*Abog. Maribel Rodríguez Aliaga*  
**RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO**

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº 051820

# A NOMBRE DE LA NACIÓN

*El Ministro de Educación*

*Ha conferido el TÍTULO de*

## PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL



Oficina Regional de Educación de la Libertad  
El presente documento es una copia fiel  
DE SU ORIGINAL que se conserva en el archivo  
VALIDO PARA USO INTERNO.  
**02 NOV. 2015**  
Jorge Eduardo Morales Loyola  
REDACTARIO

# MARÍA LAURA VILLANUEVA VILCHEZ

A Don(ña)

TITULADO (A) en... **INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"**  
**SAN PEDRO DE LLOC - PACASMAYO**

**POR TANTO:**

*Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.*

Dado en *Trujillo* a los *02* días del mes de *Agosto* de *2007*



*[Signature]*  
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lic. Roberto Exberto Javier Castañeda  
DIRECTOR GENERAL (S)  
I.E.S.P. "David Sánchez Infante"



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

*[Signature]*  
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Elmer Robles Ortiz  
DIRECTOR REGIONAL

*[Signature]*  
INTERESADO

Folio:  
CVAIC/301122-0065



**CVAIC**  
Comunidad Virtual de Aprendizaje  
de la Investigación Cualitativa

OTORGA EL PRESENTE

**DIPLOMA**

A: *María Laura Villanueva Vilchez*

Por su asistencia y participación en el

**DIPLOMADO:**

**Metodologías de Investigación Cualitativa**

Celebrado del 26 de septiembre al 21 de noviembre de 2022,  
a través de la plataforma Zoom, cubriendo un total de 120 horas.

Villahermosa, Tabasco, México a 30 de Noviembre de 2022.



*Rosa Eva López Hernández*  
DRA. ROSA EVA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Directora de Vinculación



*Verónica de la Cruz Villegas*  
DRA. VERONIKA DE LA CRUZ VILLEGAS

Directora de la CVAIC  
NUGCH001.01



*Mariana Sánchez Solís*  
DRA. MARIANA SÁNCHEZ SOLIS

Director de Capacitación



Centro de  
**POSGRADO**  
Benemérito Instituto Normal del Estado  
"Gral. Juan Crisóstomo Bonilla"



**CVAIC**  
Comunidad Virtual de Aprendizaje  
de la Investigación Cualitativa

# DESCRIPTIVO

## DIPLOMADO: Metodologías de Investigación Cualitativa

MÓDULO CURSADO	CELEBRADO EL	HORAS	
		T	P
Módulo 1: La Investigación Acción	(26 al 30 de Septiembre de 2022)	15	15
Módulo 2: El Método Narrativo en Investigación Cualitativa	(10 al 14 de octubre de 2022)	15	15
Módulo 3: La Etnografía Digital como metodología de Investigación Cualitativa	(25 al 27 de octubre de 2022)	15	15
Módulo 4: Teoría Fundamentada Estructural	(14 al 21 de noviembre de 2022)	15	15
<b>Total de horas</b>			<b>120</b>

*Requisito de aprobación: entrega y aprobación de todas las actividades solicitadas en cada módulo.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
CENTRO DE ESTUDIOS DE ALTA ESPECIALIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN DR. LUIS QUITO

Resolución Rectoral N° 1019-2010/UNT

# Diplomado

REG. N° 1148B

Otorgado a la: Maria Laura Villanueva Vilchez

Por haber finalizado y aprobado satisfactoriamente el DIPLOMADO EN BIOÉTICA Y PREVENCIÓN DE MALA PRAXIS EN SALUD; dictado en la ciudad de Lima-Perú, con una duración de 8 meses, de acuerdo a las exigencias de la Universidad.


45 CRÉDITOS ACADÉMICOS - 450 HORAS

Lima, 31 de Enero del 2012



  
Dr. Orlando Velásquez Benites  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



  
Dr. Ramiro Luis Quito Rodríguez  
DIRECTOR GENERAL  
CENTRO DE ESTUDIOS DE ALTA ESPECIALIZACIÓN  
DE INVESTIGACIÓN DR. LUIS QUITO

# Pontifical Catholic University of America

5040 NW 7th st Suite 690 Miami, FL 33126 USA

Diplomado

## Tutoría, Psicopedagogía y Acompañamiento Pedagógico

Villanueva Vilchez Maria Laura

La Pontifical Catholic University of America – PCUA, institución religiosa de educación superior autorizada por el Estado de Florida de los USA, con el auspicio de la Fundación To Give Welfare “Das Bien”, Tecnologías Dasbien SAC y el Centro de Educación Técnico Productiva “TyT CECTEL”, institución autorizada por la Minedu - Perú, otorgan el presente diplomado que acredita al antes arriba mencionado, como Participante del diplomado de Tutoría, Psicopedagogía y Acompañamiento Pedagógico, desarrollado entre enero y diciembre de 2019, con valor de 1020 horas académicas, dirigido a personal docente y público en general.

Miami, marzo de 2020



*Katherine Köller*  
Dr. Katherine Köller  
Rector de la PCUA

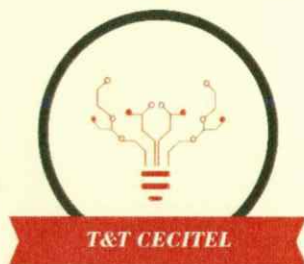


*Cris Ore*  
Mg. Cris Ore  
Director de Fundación TGB





Fundacion Das Bien



T&T CECITEL

"Amar es dar algo bueno..."

Diplomado  
**Tutoría, Psicopedagogía  
y Acompañamiento Pedagógico**

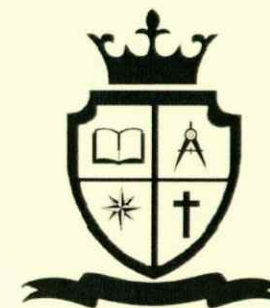
Certificado de Notas

Módulo 1 Tutoría y Acompañamiento Pedagógico
Módulo 2 Problemas de aprendizaje y su abordaje
Módulo 3 Psicopedagogía en la escuela
Módulo 4 Problemas de aprendizaje aplicando la psicopedagogía

Habiendo obtenido un Promedio de Diecisiete

17

Duración : 12 meses (3 semestres)  
Horas Académicas : 1020  
Créditos : 63



"In God We Trust"

Registro

Número: 0440

Libro: 43

[www.fundaciondasbien.org](http://www.fundaciondasbien.org)

[www.pcu.university](http://www.pcu.university)

\* National Association of Colleges and Employers (NAACE)

\* European Association for International Education

\* Organization of The United Nations - Ngo Branch

\* International Diplomatic Organization Sacro Throne of The Americans and Afro-descendants

\* European Commission - Cordis - Executive Branch Of European Government

# Pontifical Catholic University of America

5040 NW 7th St Suite 690 Miami, FL 33126 USA

## Especialización Diseño y Evaluación Curricular en Educación

Villanueva Vilchez Maria Laura

La Pontifical Catholic University of America – PCUA, institución religiosa de educación superior autorizada por el Estado de Florida de los USA, con el auspicio de la Fundación Co Sibe Welfare “Das Bien”, Tecnologías Dasbien SAC y el Centro de Educación Técnico Productiva “TyT CECTEC”, institución autorizada por la Minedu-Perú, otorgan la presente diploma que acredita al antes arriba mencionado, como Participante del programa de especialización de **Diseño y Evaluación Curricular en Educación**, desarrollado entre noviembre de 2019 y febrero de 2020, con valor de 450 horas académicas, dirigido a personal docente y público en general.

Miami, julio de 2020



*Esteban Caputo*  
Mr. Esteban Caputo

Director de Tecnologías Dasbien



*Katherine Köller*  
Dr. Katherine Köller

Rector de la PCUA



Registro

Número: 0770

Libro: 21

[www.tecnologiasdasbien.com](http://www.tecnologiasdasbien.com)

[www.pcua.university](http://www.pcua.university)

\* National Association of Colleges and Employers (NACE)

\* European Association for International Education

\* Organization of The United Nations – Ngo Branch

\* International Diplomatic Organization Sacro Throne of The Americans and Afro-descendants

\* European Commission – Cordis - Executive Branch Of European Government

Convenio



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N° 1767-2020-R-UNE -Resolución 1939-2021-R-UNE

## ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a:

**MARIA LAURA VILLANUEVA VILCHEZ**

*Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:*

**DOCENCIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL**

*Realizado del 02 de Enero de 2021 al 29 de Diciembre de 2021 con una duración de 1200 horas y 24 créditos.*

*Por lo que se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.*

*Chosica, 30 de Diciembre de 2021*



RICARDO PALMA CICAT  
RSG. N° 421-2016-MINEDU



*[Signature]*  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

Reg. N°: 2021257B



*[Signature]*  
Hugo Andrés Quispe Aroni  
Director Ejecutivo CICAT

Folio N°: 17

En concordancia con las Resoluciones N°: 1767-2020-R-UNE / 1939-2021-R-UNE  
El presente documento se verifica en calle Larrabure y Unanue N°: 231 - of. 102 - Jesús María - Lima  
email : clcat2008@hotmail.com  
Teléfono : 959904040



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

RESOLUCIÓN N° 1767-2020-R-UNE  
RESOLUCIÓN N° 1939-2021-R-UNE



## CERTIFICADO DE ESTUDIO

La Dirección Académica de Ricardo Palma CICAT, otorga el Presente

A: MARIA LAURA VILLANUEVA VILCHEZ

Quién ha concluido satisfactoriamente sus estudios en el curso de nivel especialización en

DOCENCIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

Siendo evaluado en las siguientes asignaturas y obteniendo resultados favorables tal como se especifica en el presente y que a continuación se detalla.

ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS
1. Problemas de aprendizaje, perturbación emocional y trastornos de la conducta.	17
2. Retraso mental e impedimentos severos y profundos.	17
3. Deterioros físicos, visuales, auditivos y de comunicación.	16
4. Niños superdotados y casos de diversidad cultural.	17
5. Perspectivas de la educación especial.	17
6. Valoración del niño con problemas de aprendizaje.	18
7. Dificultades en el lenguaje. Disgrafía.	17
8. Dificultades en el lenguaje. Dislalia.	17
9. Dificultades en el aprendizaje de la matemática. Discalculia.	16
10. Dificultades de aprendizaje por déficits de atención.	17
11. Dificultades en el aprendizaje del comportamiento interpersonal.	17
12. Evaluación y modelos de intervención en la dislexia, disgrafia y discalculia.	18
<b>PROMEDIO FINAL</b>	<b>17</b>

Con un periodo de 12 meses de estudio equivalente a 1200 horas académicas  
Realizado del 02 de Enero de 2021 Fecha de término 29 de Diciembre de 2021

Se expide el presente Certificado para los fines que estime conveniente.

Chosica, 30 de Diciembre de 2021

Registro N° 2021257B

Libro N° 01

Folio N° 17

Créditos N° 24



*[Firma]*  
DIRECTOR ACADÉMICO

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

La mejor universidad de la amazonía peruana al servicio de la región y el país.

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN

CONVENIO ACADÉMICO CESPAE

RESOLUCIÓN N° 0196-2022-UNAP



**UNAP**

## Especialización



La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con el Reglamento Interno, y en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220 y de Acuerdo con las Normas Académicas vigentes

OTORGA

A: **MARIA LAURA VILLANUEVA VILCHEZ**

En mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación correspondientes al programa de:

## GESTIÓN EDUCATIVA

Se expide el presente DIPLOMA de ESPECIALIZACIÓN para que se reconozca como tal.

Llevado a cabo en las instalaciones de CESPAE, inicio 04 de setiembre del 2022, culminando el 04 de setiembre del año 2023

Con valor académico de 1200 horas lectivas y 24 créditos.

Firmado en Iquitos, 04 de setiembre del 2023

CÓDIGO : UNAP-04-GE-03



DR. RODIL TELLO ESPINOZA  
RECTOR

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana



DOÑA NIDIA VÁSQUEZ VÁSQUEZ  
SUBDIRECTOR ACADÉMICO

CESPAÉ



KATTY PAOLA SILVA VALLES  
DIRECTOR ACADÉMICO

CESPAÉ

Certificado de Habilitación Profesional A- N° 019529

## El Colegio de Profesores del Perú

### CERTIFICA:

Que, VILLANUEVA VILCHEZ MARIA LAURA  
con Registro de Colegiatura N° 1542890396, se encuentra hábil para  
ejercer la profesión conforme a las leyes y el Estatuto del Colegio.

Válido hasta el: 4 de marzo del 2021

No tiene medidas disciplinarias al 4/02/2020  
fecha en la que se emite el presente certificado.

Lima, 4 febrero del 2020



*Isabel G. Portilla Ríos*  
Isabel G. Portilla Ríos  
DIRECTORA SECRETARIA NACIONAL

Nota: Válido sólo en original



# IX CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA PERÚ 2023



## DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

OTORGADO A:

*Mg. Maria Laura Villanueva Vilchez*

Por su participación como Jurado  
en la I Etapa Clasificatoria Provincial de Trujillo, el  
sábado 15 de Julio del presente año.

**JOSÉ TORRES VERA**

Presidente

Foro Nacional de Oradores



**JHAMMY ZAVALETA ROJAS**

Cómite Organizador



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
CENSOS NACIONALES 2007: XI DE POBLACIÓN Y VI DE VIVIENDA

## Certificado



A *Maria Laura Villanueva Vilchez*

por haber participado en la capacitación y desempeñado el cargo de

***Empadronador Urbano***, del 19 al 21 de Octubre del 2007

“Día del Censo Nacional”, en el departamento de *Arequipa*.....,  
provincia.....*Bastilla*....., distrito.....*Orcopampa*.....

*Noviembre del 2007*

**Renán Quispe Llanos**  
Jefe  
Instituto Nacional  
de Estadística e Informática

**Gaspar Morán Flores**  
Director Nacional  
de Censos y Encuestas



**KLIM KAFRA**  
*Asesores Consultores*



**INDEHU**  
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO



"Trata y  
haz  
con  
los  
demás  
tal  
y como  
quieres  
que  
traten  
y hagan  
contigo"  
Querer  
es poder..!

Confieren a: *Maria Laura Villanueva Vilchez*

## Certificado

*Como testimonio de haber participado, activamente  
del Seminario Profesional*

### "RETOS DEL TERCER MILENIO"

EXTRAVALOR - LIDERAZGO - RR.HH.

Autorizado por el Ministerio de Educación con R.M. N° 0531 - 92 ED

Duración: 30 horas lectivas

de de 1999.



# CERTIFICADO

OTORGADO A:

**VILLANUEVA VÍLCHEZ MARÍA LAURA**

Por haber participado en el taller de: **COMUNICACIÓN INTEGRAL**

realizado en enero del 2007, con una duración de 60 horas.

Trujillo, enero del 2007.

  
  
Dr. José Huamán Delgado  
DECANO

  
  
Lic. Pedro Paredes Díaz  
Secretario Académico



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"



EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"  
DE SAN PEDRO DE LLOC - PACASMAYO, OTORGA EL PRESENTE :

# DIPLOMA



A: Villanueva Vilchez, María Laura

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el Curso - Taller de Computación e Informática desarrollado en esta Institución, desde 30-09-04 hasta 07-10-05, con una duración de 200 horas académicas, en mérito al D.S. N° 023 - 2001 - ED. y RD. N° 0223 - 2006 - ED.

San Pedro de Lloc, 04 de MAYO del 2007.



  
Lic. Roberto Exberto Javier Castañeda  
DIRECTOR GENERAL (E)  
I.S.P.P. "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"  
Código Modular 00021201288



  
Víctor W. Quispe Tamán Amaya  
Secretario Académico  
I.S.P.P. "D.S.I.I"

<b>REGISTRO GENERAL</b>	
LIBRO N°	001
FOLIO N°	008
REGISTRO N°	00089
FECHA:	04/05/09

<b>CICLO</b>	<b>TEMARIO</b>	<b>NOTAS</b>
I	ENTORNO WINDOWS	16
II	MICROSOFT WORD	19
III	MICROSOFT EXCEL	14
IV	MICROSOFT POWER POINT Y HERRAMIENTAS DE INTERNET	13
<b>PROMEDIO FINAL</b>		<b>16</b>

  
 Aurora Roxana Sánchez Castro  
 TEC. COMPUTACION E INFORMATICA  
 Tit. N° 025176 - DIRELE



SUTEP PROVINCIAL  
PACASMAYO



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Universidad Nacional de Trujillo



DERRAMA  
MAGISTERIAL

*Los que suscriben, otorgan el presente*

# Certificado

R.S. N° 031-2005-FAC-CC.SS. -UNT

A: **MARÍA LAURA VILLANUEVA VILCHEZ**

## TEMARIO

- Colegio de Profesores
- Carrera Pública Magisterial
- Proyecto Educativo Institucional
- Proyecto Curricular del C.E.
- Programación Curricular Anual
- Unidades de Aprendizaje
- Sesión Módulo Proyecto Educativo
- Proceso e Instrumentos de Evaluación

Por haber participado como **ASISTENTE** en el **I CURSO TALLER "EDUCACIÓN DE CALIDAD 2005"**, organizado por el SUTE Provincial Pacasmayo, con el auspicio de la DERRAMA MAGISTERIAL y la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO; realizado del 18 al 29 de abril del presente año; con una duración de cien (100) horas académicas.

San Pedro de Lloc, abril de 2005



Lic. Carlos M. Varas Príncipe  
Secretario General  
SUTEP Provincial Pacasmayo



Lic. Carlos Egisto Antinori Ascoy  
Director  
UGEL - Pacasmayo



Dr. Santiago Uceda Castillo  
Decano  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Trujillo



Prof. Ovidio Cajigas Vargas  
Presidente del Directorio de  
Derrama Magisterial

SUTEP PROVINCIAL PACASMAYO  
REGISTRO DE CERTIFICADOS  
CERTIFICADO N° 1311 2005.

# CERTIFICADO

OTORGADO A:

**VILLANUEVA VÍLCHEZ MARÍA LAURA**

Por haber participado en el taller de: **EDUCACIÓN TEMPRANA**

realizado en enero del 2007, con una duración de 60 horas.

Trujillo, enero del 2007.

  
  
Dr. José Huamán Delgado  
DECANO

  
  
Lic. Pedro Paredes Díaz  
Secretario Académico



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"  
DE SAN PEDRO DE LLOC - PACASMAYO, OTORGA EL PRESENTE :

# DIPLOMA



A: Villanueva Vilchez, María Laura

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el Curso - Taller de Inglés desarrollado en esta Institución, desde 01-10-04 hasta 21-03-06, con una duración de 500 horas académicas, en mérito al D.S. N° 023 - 2001 - ED. y RD. N° 0223-2006-ED.

San Pedro de Lloc, 14 de Enero del 2007



*[Signature]*  
Lic. Roberto Exberto Javier Castañeda  
DIRECTOR GENERAL (E)  
I.S.P.P. "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"  
Código Modular 00021201286



*[Signature]*  
Victor W. Patrasmán Amayo  
Secretario Académico  
I.S.P.P. "D.S.I."

<b>REGISTRO GENERAL</b>	
LIBRO N°	<u>001</u>
FOLIO N°	<u>005</u>
REGISTRO N°	<u>00055</u>
FECHA:	<u>14/01/07</u>

<b>CICLO</b>	<b>TEMARIO</b>	<b>NOTAS</b>
I	TO BE ALL TENSES	14
II	PRESENT CONTINUOUS TENSES	12
III	SIMPLE PRESENT TENSE	13
IV	IRREGULAR VERBS	14
V	PAST TENSE	13
VI	FUTURE WITH "GOING TO" FUTURE WITH "WILL"	13
VII	ACTIVE AND PASSIVE VOICE	13
VIII	PRESENT PERFEC TENSE	12
IX	PAST PERFECT TENSE	13
X	READING IN ALL TENSES	13
<b>PROMEDIO FINAL</b>		<b>13</b>

  
**ALINDOR ELÍAS TERÁN OLASCOAGA**  
 PROFESOR DE CASTELLANO Y LINGÜÍSTICA  
 C.M. 0002120160  
 DIPLOMADO EN INGLÉS POR EL ICNHA



Instituto Superior Pedagógico Estatal  
"David Sánchez Infante"  
San Pedro de Lloc  
La Libertad




*METODO FEXMO*

**CERTIFICA A:** *Maria Laura Villanueva Vilchez*

Por haber Participado y Asistido al Seminario Taller en el Curso Método FEXMO Fonética, Expresión y Movimiento – TERAPIA DE LENGUAJE, con una duración de 20 horas pedagógicas.

San Pedro de Lloc, 08 de octubre de 1999



  
HERACLIO GUILLERMO JUAREZ GOICOCHEA  
DIRECTOR



  
IDA LUCÍA MIENTE ESPINAR  
RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 014 DIRE 94



# ENEAGRAMA



*En reconocimiento por haber asistido a la conferencia*

## Introducción al Eneagrama

**Crecimiento Espiritual y Desarrollo de las Relaciones Interpersonales**

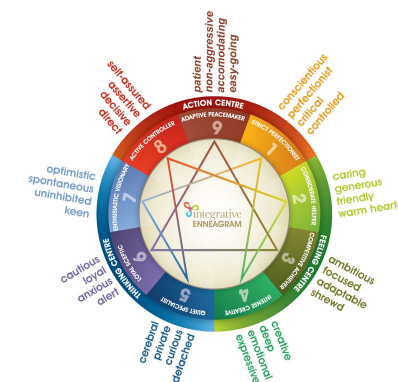
**María Laura Villanueva Vílchez**

Ha obtenido este certificado en San Antonio, Texas, Estados Unidos el  
13 de Marzo del 2022

Dra. Cris Basave

[www.eneagrama.co](http://www.eneagrama.co)

CEO USA Red Iberoamericana de Educacion  
Positiva e Inclusiva





**Innova Amy**  
Centro de Estudios Superior



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE GESTIÓN PÚBLICA  
OFICIO 1215 2015-MINEDU/MMGP-DIGESUTPA

**ISGEP.**

# CERTIFICADO

OTORGADO A:

**VILLANUEVA VILCHEZ MARIA LAURA**

Por haber participado en calidad de ASISTENTE en el curso de "ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO" con una duración de 240 horas pedagógicas como consta en nuestros registros académicos, realizado del 10 de enero al 09 de abril del 2023.

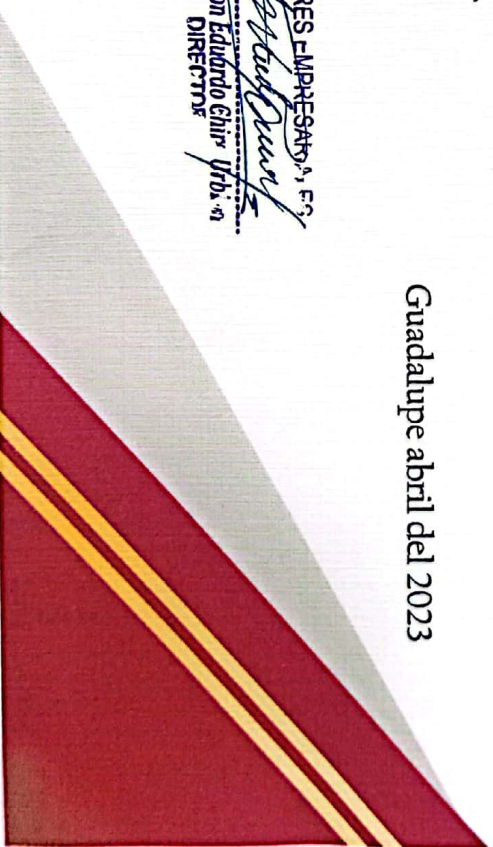
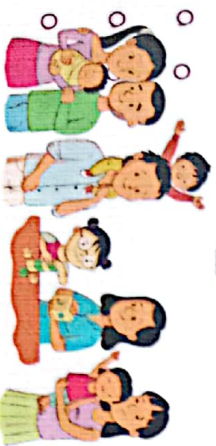
Guadalupe abril del 2023



*Juan Pedro Gutiérrez Vásquez*  
Prof. Juan Pedro Gutiérrez Vásquez  
DIRECTOR GENERAL



*Wilson Eduardo Gilir Urb. 43*  
Ing. Wilson Eduardo Gilir Urb. 43  
DIRECTOR



## CONTENIDO TEMÁTICO

- ✓ Fundamentos y principios de la Estimulación temprana (María Montessori, Emmi Pikler)
- ✓ Fundamentos y enfoques de la Estimulación temprana (Mirtha Chokler)
- ✓ El desarrollo integral del niño(a) de 0 a 2 años.
- ✓ El desarrollo integral del niño(a) de 3 a 5
- ✓ La estimulación temprana y sus áreas de desarrollo.
- ✓ La estimulación multisensorial.
- ✓ Actividades para estimular el lenguaje del niño(a) menor de 3 años.
- ✓ Estrategias para estimular el lenguaje a través de las canciones.
- ✓ La importancia de la relajación
- ✓ Beneficios de la relajación
- ✓ Beneficios de los masajes para los bebes.
- ✓ Practica de los masajes para los bebes (pies, piernas, vientre, pecho, brazos, manos, espalda y cara)
- ✓ Importancia y elaboración de Materiales Educativos para la Primaria
- ✓ Distribución de la sala de educación temprana, cunas y centros de estimulación
- ✓ Elaborar y conocer nuevas propuestas para el trabajo con niños



<b>REGISTRO</b>	
LIBRO :	01
FOLIO :	089
REGISTRO Nº	196 - 2023
FECHA :	09/04/2023



Certificado otorgado a:

María Laura Villanueva Vílchez


Por haber participado en el taller de:

**“ESTRATEGIAS LABORALES”**

Realizado el 30 de Diciembre de 2009 en la ciudad de Trujillo.

Trujillo, 04 de Enero de 2010



  
Mg. Miryam Roncal Zavaleta  
Directora Bolsa de Trabajo



INSTITUCIÓN ALIANZAS AZULES



Otorga el presente:

# Certificado

María Laura Villanueva Vilchez

*Por haber participado en la charla virtual "Estrategias para fomentar un adecuado ambiente y socialización para niños y adolescentes TEA", realizado en la ciudad de Lima el 23 de Agosto del 2024, con una duración de 3 horas académicas.*

**LIC. PAULO C. GONZALEZ A.**  
COORDINADOR GENERAL  
ESPECIALISTA CLÍNICO EN NIÑOS TEA  
ACREDITADO EN ADOS-2 & ADI-R



**MAG. INGRID ANDIA CONCHA**  
PRESIDENTA ARIEPA-PERÚ  
REGISTRO N°8761 DE FECHA 22-04-2019  
SUNARP N° PARTIDA 11424961



# CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

OTORGADO A:

*María Laura Villanueva Vilchez*

Por haber participado satisfactoriamente del Taller denominado **“ESTRATEGIAS PARA ENSEÑAR A LOS NIÑOS A COMUNICARSE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES COTIDIANAS”** brindados por el Centro de Aprendizaje para Personas con Autismo y Terapias Integrales (MATER DEi) y Munay - kí + Que autismo.

*Trujillo, 27 de Julio del 2024.*



LIC. MARÍA ALICIA ROMERO  
YONG

*Terapeuta de Lenguaje.*

LAURA VIVIÉN CALDERÓN  
BERMEJO

*Directora Munay - kí  
+ Que autismo*

# CERTIFICADO

Otorgado a:

*María Laura Villanueva Vilchez*

Por haber concluido satisfactoriamente el Seminario-Taller:

**Gerencia Educativa**

realizado en el período del 15 de Junio al 20 de diciembre del 2006.

Con una total de 400 horas académicas

(CONVENIO UCV-ISPP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE")



Trujillo, Abril del 2007



Mg. Francisco Cardoso Romero  
Vicerrector Académico



Mg. Helvidia Castillo León  
Decana de la Facultad de Educación

**CERTIFICADO**

REGISTRO N° 129 FOLIO N° 07  
RESOLUCIÓN N° 29-06 FECHA 12-06-06

FIRMA



**TEMARIO:**

- Gerencia Educativa.
- Planeamiento Estratégico.
- Calidad Educativa.
- Innovaciones Pedagógicas.
- Desarrollo Humano
- Convivencia Educativa



---

**Pedro Paredes Díaz**  
Secretario Académico  
Facultad de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local-Pacasmayo  
Instituto Superior Pedagógico Público  
“DAVID SÁNCHEZ INFANTE”  
SAN PEDRO DE LLOC



0121

# DIPLOMA

Otorgado a:



**María Laura Villanueva Vílchez**

Por haber concluido satisfactoriamente el **Diplomado** en  
**Gestión y Administración Educativa**  
R.D. UGEL-P N° 0411-2007


realizado en el período del 15 de junio al 20 de diciembre del 2006,  
con un total de 25 créditos y 400 horas académicas

San Pedro de Lloc, abril del año 2007



  
Prof. Carlos Egisto Antinori Ascoy  
Director UGEL-P



  
Lic. Roberto E. Javier Castañeda  
Director



<b>DIPLOMA</b>	
REGISTRO N° <u>0121</u>	FOLIO N° <u>159</u>
RES. UGEL-P N° <u>0411-07</u>	FECHA <u>28-04-07</u>
<u>[Signature]</u> FIRMA	

10

TEMARIO:

- Gerencia Educativa.
- Planeamiento Estratégico.
- Calidad Educativa.
- Innovaciones Pedagógicas.
- Desarrollo Humano.
- Convivencia Educativa.
- Documentos de Gestión



Pablo M. Gutiérrez Aranda

**Pablo M. Gutiérrez Aranda**

Coordinador de Formación en Servicio  
ISPP "David Sánchez Infante"



**Certificado**

OTORGADO A:

**VILLANUEVA VILCHEZ MARIA LAURA**

En calidad de **ASISTENTE** al curso de formación profesional denominado “Microsoft Office 2019 y Herramientas de Internet”, con una duración de 120 horas lectivas como consta en nuestros registros académicos, realizado desde 17 de enero al 24 de marzo del 2022

Guadalupe, marzo del 2022



*Juan Pedro Gutiérrez Vásquez*  
Prof. Juan Pedro Gutiérrez Vásquez  
DIRECTOR GENERAL



*Wilson Eduardo Chir*  
mg Wilson Eduardo Chir Urbz  
DIRECTOR



## CONTENIDO TEMATICO

### Módulo 1: Procesadores de Texto (Microsoft Word)

- ✓ Entorno de trabajo.
- ✓ Fuente, párrafo y configuración de página.
- ✓ Portada y secciones.
- ✓ Encabezado y pie de página.
- ✓ Párrafos y fondos de página.
- ✓ Tablas.
- ✓ Formas de texto y símbolos.
- ✓ Tablas de contenidos, de ilustraciones e índice.
- ✓ Vinculos, comentarios, notas al pie y bibliografía.
- ✓ Combinación de correspondencia.

### Módulo 2: Diseño de Presentaciones Profesionales (Microsoft PowerPoint)

- ✓ Personalización de diapositivas.
- ✓ Diseños y temas.
- ✓ Tablas, gráficos y diagramas.
- ✓ Elementos multimedia y animaciones.

### Módulo 3: Hojas de Cálculo (Microsoft Excel)

- ✓ Introducción a Excel.
- ✓ Edición y formato de datos de una hoja de cálculo.
- ✓ Fórmulas.
- ✓ Funciones.
- ✓ Funciones estadísticas.
- ✓ Funciones de fecha y hora.
- ✓ Funciones de búsqueda y referencias.
- ✓ Funciones lógicas.
- ✓ Manejo de bases de datos.
- ✓ Herramientas para el manejo de bases de datos.

### Módulo 4: Internet

- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Google Drive



Libro: 01
Folio: 84
N° Registro: 989
Fecha: 28/03/2022





# CVAIC

Comunidad Virtual de Aprendizaje  
de la Investigación Cualitativa

MEMBRESÍA N.  
CVAIC\_M0556

# CERTIFICADO

## DE MEMBRESIA

*La Comunidad Virtual de Aprendizaje de  
la Investigación Cualitativa*

## CERTIFICA

*Que*

*Maria Laura Villanueva Vilchez*

Es miembro de la CVAIC desde el 10 de Mayo de 2021 y mantiene su membresía en el periodo enero del 2024 a diciembre del 2026. La CVAIC es una red de profesores y estudiantes nacionales e internacionales que tiene como propósito el intercambio de conocimiento acerca de la investigación cualitativa de carácter propositiva enfocada a la atención de problemas actuales y emergentes en los ámbitos nacionales e internacionales.



**Dra. Veronika de la Cruz Villegas.**

Directora de la CVAIC



GOBIERNO REGIONAL DE  
AREQUIPA



Proyecto de Gestión de Riesgo de Desastres  
Naturales con Enfoque de Seguridad Alimentaria  
COPASA - GTZ



# CERTIFICADO

Otorgado a: María Laura Villanueva Vilchez

Por su participación como: Asistente en  
los cursos talleres sobre:

## “Metodología y Aplicación de Temas de Gestión de Riesgos de Desastres en Enseñanza y Aprendizaje”

Realizado en los distritos de Chachas y Orcopampa del mes de  
marzo a diciembre del 2007, con una duración de 60 horas de  
trabajo.

Orcopampa, diciembre del 2007.

### TEMARIO:

- Elaboración de actividades de aprendizaje sobre GRD.
- Elaboración del calendario climatológico de la zona.
- Estrategias de aprendizaje sobre GRD.
- Estrategias de aprendizaje en matemática y comunicación aplicados a la GRD.
- Material y productos educativos sobre GRD.
- Elaboración de Matriz de Unidad Didáctica con temas de GRD.



*Henry Cáceres Febrés*  
Prof. Henry Cáceres Febrés  
Director  
UGEL Castilla



*José Huerta Lazarte*  
Econ. José Huerta Lazarte  
Director Ejecutivo  
PGRD - COPASA



**CVAIC**  
Comunidad Virtual de Aprendizaje  
de la Investigación Cualitativa

Folio:  
CVAIC/211021-1666

OTORGA LA PRESENTE

**CONSTANCIA**

**A:** *Maria Laura Villanueva Vilchez*

Por su participación como moderadora en el Curso - Taller:  
**Investigación Acción Participativa - Sesión 5**


Celebrado el 5 de Marzo de 2022,  
a través de la plataforma Zoom, cubriendo un total de 2 horas.

Villahermosa, Tabasco, México a 5 de Marzo de 2022.



  
**DRA. ROSA EVA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Directora de Vinculación



  
**DRA. VERONIKA DE LA CRUZ VILLEGAS**  
Directora de la CVAIC  
NUGCH001.01



  
**DR. JHONDERT JAIMES RODRÍGUEZ**  
Director de Capacitación



## TEMARIO

### PRIMERA PARTE

- \* El Mundo del Niño
- \* El Niño y el Arte
- \* Creatividad
- \* Creatividad y teatro

### SEGUNDA PARTE

- \* Teatro - Concepto
- \* Elementos del teatro
- \* Mecánica teatral
- \* Improvisación Dramática
- \* Aprestamiento Dramático
- \* Escenificación teatral

EDITORIAL  
**Hormiga** E.I.R.L.

PROLONGACION ABTAO A-3  
TELFOS: 064514803 - 064874264  
HUANUCO PERU

# Certificado

Otorgado a:

Maria Laura Villanueva Vilchez

Por haber participado en el Seminario Taller:  
"PEDAGOGIA TEATRAL PARA LA ESCUELA"  
, acumulando un total de 30 horas lectivas.

, de

de 1999



*H. Guillermo Juárez Goicochea*  
DIRECTOR del I.S.P.T.  
"DAVID SANCHEZ INFARTE"  
San Pedro de Lico



*CÉSAR ROSAS LLERENA*  
EXPOSITOR



Munay-ki  
+ Que autismo

ASOCIACIÓN MUNAY-KI + QUE AUTISMO



OTORGADO EL PRESENTE

# CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

A:

*María Laura Villanueva Vilchez*

Por haber participado satisfactoriamente en la charla "EL PERFIL  
NEUROPSICOLÓGICO DEL NIÑO CON DIAGNÓSTICO DE AUTISMO"  
efectuado del 28 de setiembre del 2024.

  
.....  
Dr. Jaime Bartolome Zavaleta Diaz  
Reg. P. C. 01018  
C.Ps.P. 11104 *en Toluca*  
  
PERITO PSICÓLOGO CERTIFICADO

  
.....  
LAURA VIVIEN CALDERON BERMEJO  
PRESIDENTA



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección de Formación Inicial

Docente DIFOID



Sindicato de Docentes de Educación Superior Pedagógica del Perú

Régimen Laboral Ley 30512 - Constancia de inscripción, Registro N° 094512-2021-

MTPE de Organizaciones

Sindicatos de Servidores Públicos (ROSSP) - MTPE. D.S. N° 003-2004-TR

La Dirección de Formación Docente (DIFOID) y el Sindicato de Docentes de Educación Superior Pedagógica del Perú (SIDESUP - Perú)

# CERTIFICA

A: MARIA LAURA VILLANUEVA VILCHEZ

Por haber participado en el PRIMER ENCUENTRO MACROREGIONAL NORTE DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA, para lograr el proceso de adecuación de Institutos a Escuelas de Educación Superior Pedagógica, realizado los días 20 y 21 (presencial) y del 22 al 31 de octubre (virtual) en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Sagrado Corazón de Jesús", de la ciudad de Chiclayo, con una duración de 100 horas académicas.

Chiclayo, 31 de octubre 2022



Mag. Pedro Acosta Portocarrero

Director de DIFOID



Sr. Jairo Esli León Fernández

Secretario General SIDESUP-PERÚ



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección de Formación Inicial  
Docente DIFOID



Sindicato de Docentes de Educación Superior  
Pedagógica del Perú

## TEMARIO DESARROLLADO

- Tema 1: Inducción al I Encuentro Macro Regional Norte.**
- Tema 2: Proceso de Licenciamiento para adecuación de institutos a escuelas.**
- Tema 3: Estrategia para facilitar la atención al Proceso de Licenciamiento.**
- Tema 4: Licenciamiento de nuevos programas de estudio en las EESP.**
- Tema 5: Servicios Complementarios Básicos e Intermediación Laboral.**
- Tema 6: La Formación Continua en las escuelas pedagógicas.**

- 
- Mesa 1: Documentos de Gestión Estratégica en el Proceso de Licenciamiento.**
  - Mesa 2: Condiciones Básicas de Calidad en la Investigación e innovación.**
  - Mesa 3: Sistemas Integrados de Gestión.**
  - Mesa 4: Gestión Académica y Perfil de Egreso.**



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE  
IESPP "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"  
CHICLAYO

Mg. María Angélica Vásquez Vásquez  
DIRECTORA GENERAL



**ILUSTRE  
COLEGIO  
DE ABOGADOS  
DE CAÑETE**

El Ilustre Colegio de Abogados de Cañete y el Instituto de Capacitación y Actualización Udeapolis tienen el honor de otorgar el presente

# CERTIFICADO

A: MARIA LAURA VILLANUEVA VILCHEZ

Por haber culminado satisfactoriamente el seminario especializado en Criminología Forense:

## **EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LA PSICOLOGÍA**

Curso realizado del 31 de marzo de 2023 al 02 de abril de 2023, superando los requisitos académicos exigidos mediante nuestra plataforma virtual, online, con una duración de 24 horas académicas.

Lima, 02 de abril de 2023



**Fredy Teodoro Toribio Candela**

Decano

Ilustre Colegio de Abogados de Cañete



La autenticidad de este documento puede verificarse en <https://udeapolis.com/> ingresando el código CEVW515.



**Rider Homer Jacinto Sánchez**

Coordinador Académico

Instituto de Capacitación y Actualización-Udeapolis

**CENTRO DE DESARROLLO PSICOLÓGICO INTEGRAL DE VIDA**

# CERTIFICADO

OTORGADO (A):

**MARÍA LAURA  
VILLANUEVA VILCHEZ**

**Por haber concluido, el CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICOTERAPIA Y NEURODESARROLLO COGNITIVO INFANTIL con una carga horaria de 136 horas académicas, teóricas-prácticas de duración, equivalente a 08 créditos, realizado desde el 05 de Marzo hasta el 30 de Abril del 2022.**

Los contenidos temáticos realizados son: Módulo I: Terapia Cognitiva y TREC con niños. Introducción al modelo Cognitivo. Principales dificultades en los niños. TREC y sus principios. Características de la TREC como terapia. Conceptualización TREC sobre la Perturbación emocional. Modelo ABC. Factores que influyen en las dificultades de los niños. Fuente y naturaleza de las dificultades y recursos de los niños. Relación y Alianza Terapéutica con el niño. Metas y objetivos en el acompañamiento con niños. Creencias irracionales comunes en los niños. Debe de los pensamientos, emociones y conductas alternativas. Colera y agresividad en los niños. Consideraciones Generales. Relación entre la frustración - colera - agresividad. Aprendizaje de la colera y agresividad. Colera y agresividad en la Orientación para Padres y Madres con hijos desafiantes. Estrategias de Entrenamiento para Padres y Madres. Principios de Modificación de Conducta Aplicados a Padres y Madres con hijos desafiantes. Disciplina Positiva. Módulo II: LA INTELIGENCIA NATURAL - Neurogénesis. Matriz perinata I + Personalidades Avanzadas. Técnicas de Intervención ante el trauma en Matriz II. EL TRAUMA FÍSICO PRIMARIO Y EL BIENESTAR. Matriz perinata I + Personalidades Avanzadas. Técnicas de Intervención ante el trauma en Matriz IV. 1000 DIAS DE NEURODESARROLLO. Durante el primer año. Los terribles 2 años y el despegue. Lección de la primera infancia. Técnicas de intervención para la autorregulación emocional infantil. Personalidades Avanzadas. Técnicas de intervención ante el trauma en Matriz IV. 1000 DIAS DE NEURODESARROLLO. Los 3 cerebros. La barrera de los 9 segundos. Modo defensa vs Modo Creativo. Técnicas de intervención para la autorregulación emocional infantil.



**Dr. E. Rosemary Guerrero Carranza**  
Gerente General  
Cedpsiv



**Dr. Wafar Abarca Véliz**  
Coordinador de la Escuela de Psicología  
Universidad Cesar Vallejo - Piura





# UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Fundado el 12 de noviembre 1991  
Trujillo - Perú

## Vicerrectorado de Asuntos Estudiantiles

### CERTIFICADO

OTORGADO A:

**MARÍA LAURA VILLANUEVA VILCHEZ**

Por su participación en el :

**I SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL  
"EL SISTEMA EDUCATIVO EN EL MUNDO GLOBALIZADO"**

Realizado durante el mes de noviembre del 2006, con una duración de 80 horas.

Trujillo, noviembre del 2006



**Ing. Carlos Azabache Castro**  
Vicerrector de Asuntos Estudiantiles



**Mg. Javier Asmat Castro**  
Director Nacional de Capacitación

## TEMARIO:

- Estrategias para el Desarrollo del Pensamiento.
- Teoría de la Pedagogía Conceptual.
- Retos de la Educación en el Siglo XXI.
- Cómo trabajar investigación en el aula para los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior.

## PONENTES:

Dr. Julián De Zubiría Samper  
Colombia

Dr. Julio Sevilla Exebio  
Perú

# I SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE



## CERTIFICADO



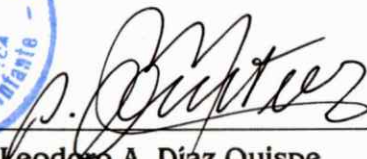
Otorgado a: VILLANUEVA VILCHEZ, María Laura

por su participación en calidad de: Asistente

en el *I Seminario Taller Internacional de Capacitación Docente 2004*, organizado por el I.S.P.P. "David Sánchez Infante" - Programa de Formación en Servicio, realizado en San Pedro de Lloc, del 04 de mayo al 30 de junio del 2004, con una duración de **120 horas pedagógicas**, auspiciado por la Universidad Católica de Trujillo y autorizado por el Ministerio de Educación con Resolución Ministerial N° 0079-2004-ED.

San Pedro de Lloc, Julio del 2004




  
Lic. Leodoro A. Díaz Quispe  
Director General  
I.S.P.P. "David Sánchez Infante"



  
Dr. Helí Miranda Chávez  
Vicepresidente Académico  
Universidad Católica de Trujillo



  
Blgo. Pablo M. Gutiérrez Aranda  
Coordinador  
Programa de Formación en Servicio

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAYMARCA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



## Certificado

### TEMARIO

1. Marco Teórico de los Medios y Materiales, Recursos Didácticos.
2. Clasificación de los Medios y Materiales.
3. Taller Práctico de Elaboración de Materiales :
  - \* Comunicación Integral.
  - \* Lógico Matemática.
  - \* Personal Social.
  - \* Ciencia y Ambiente.
  - \* Educación por el Arte.
  - \* Educación Religiosa.
4. Tipos de Aprendizaje ocasionados por medio y materiales.
5. Reingeniería de los Medios y Materiales.
6. Estrategias de comprensión lectora.
  - \* Estrategias de Razonamiento

**OTORGADO A:** Maria Laura Villanueva Vilchez

*Profesor(ra) de la Institución Educativa N°*

*Por haber participado como : ASISTENTE*

*En el "II CURSO TALLER TÉCNICO PEDAGÓGICO" Organizado por el CIMCAE. "Benjamín Gómez Y." de la Institución Educativa N° 40352 en coordinación con la Municipalidad Distrital de Chilcaymarca, realizada con días asistenciales de el 17 y 18 del mes de Junio y a distancia, con una duración de 120 horas pedagógicas.*



PROF. OLGER FLORES DURAND  
DIRECTOR



HELENA YAÑEZ ESPINOZA  
COORDINADORA



Chilcaymarca, 18 de Junio del 2006

EDGAR PURGUAYACACERES  
ALCALDE



**COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ CDR XII - CAJAMARCA**  
IMCEPRO - INSTITUTO MULTIDISCIPLINARIO DE CRECIMIENTO PROFESIONAL

# CURSO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL

Se otorga el Presente CERTIFICADO a:

**Maria Laura Villanueva Villanueva**

En calidad de participante por haber aprobado satisfactoriamente el **Curso de Alta Especialización en Terapia Cognitivo Conductual**, realizado del 13 de marzo al 18 de diciembre del 2022, avalado y certificado por el Colegio de Psicólogos del Perú CDR XII, mediante Resolución de Decanato N° 002-2022-CRD XII - Cajamarca - C.Ps.P y por el Instituto Multidisciplinario de Crecimiento Profesional - IMCEPRO; con un valor de **500 horas académicas**.

*Por tanto: Se le expide el presente certificado para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le concieden.*

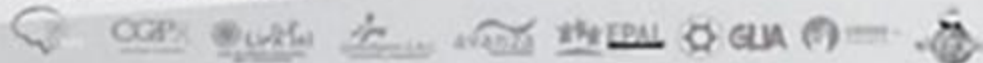


Dr. **Araceli Calderón Cabanillas Castrejón**  
Decano  
CDR XII - CAJAMARCA  
Colegio de Psicólogos del Perú



Ps. **Ana María Bazán Tineo**  
Gerente  
IMCEPRO - Instituto Multidisciplinario  
de Crecimiento Profesional

ASPICIOS ACADÉMICOS:





# Certificado

Otorgado a:

*María Laura Villanueva Vilchez*

Por su participación en el Taller "TERAPIA DE LENGUAJE", realizado por el Centro de Aprendizaje Profesional Perú, con el auspicio de la Confederación Intersectorial de Trabajadores, desarrollado del 22 de enero al 29 de enero con un valor de 40 horas pedagógicas.

Por lo expuesto, se expide el presente como consta en los Libros Institucionales.

Trujillo, 30 de enero del 2021

RBG N° 00163121



  
  
Alicia Alayo Bracamonte  
DIRECTORA ACADÉMICA  
Instituto Peruano de Gestión  
Académica y Empresarial

  
  
Abog. Carlos E. Alva Jara  
PRESIDENTE  
CITE - LA LIBERTAD

CENTRO DE PSICOTERAPIA HUMANISTA DEL PERÚ Y  
ESCUELA GESTALT DEL PERÚ  
CERTIFICADO DE FACILITADORA EN TERAPIA GESTALT

OTORGADO A:

MARIA LAURA VILLANUEVA VILCHEZ

Quien ha concluido y aprobado satisfactoriamente su "FORMACION INTERNACIONAL EN PSICOTERAPIA GESTALT APLICADOS A ADULTOS". realizado desde el mes de Agosto del 2018 hasta Enero del 2021 en la ciudad de Lima.

Lima, 21 de Enero del 2021

Horas académicas: 600 hrs

  
Dr. CARLOS ALVA SÁNCHEZ  
Director de la Escuela Gestalt del Perú y  
del Centro de Psicoterapia Humanista del Perú

  
Lic. NANCY COLQUICOCHA HERNÁNDEZ  
Directora académica del Centro de Psicoterapia  
Humanista del Perú



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N° 0523-2022-R-UNE -Resolución 1144-2022-R-UNE

## CERTIFICADO

Otorgado a:

**MARIA LAURA VILLANUEVA VILCHEZ**

*Por haber participado en el curso de capacitación en:  
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S)  
APLICADAS A LA EDUCACIÓN*

*Realizado del 01 de Abril de 2022 al 28 de Junio de 2022 con una duración  
de 240 horas y 06 créditos.*

*Por lo que se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.*

*Chosica, 30 de Junio de 2022*



RICARDO PALMA CICAT  
RSG. N° 421-2016-MINEDU



*[Signature]*  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora



*[Signature]*  
Hugo Andrés Quispe Aroni  
Director Ejecutivo CICAT

En concordancia con las Resoluciones N°: 0523-2022-R-UNE / 1144-2022-R-UNE  
El presente documento se verifica en calle Larrabure y Unanue N°: 231 - of. 102 - Jesús Marfa - Lima  
email : cikat2008@hotmail.com  
Teléfono : 959904040

CENTRO TERAPÉUTICO INTEGRAL ESTACIÓN AZUL  
[TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISMO]

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

**María Laura Villanueva Vilchez**

Por haber participado en:

**Capacitación Online**

**"ELABORACIÓN DE CUADERNOS DE COMUNICACIÓN  
PARA TRABAJAR CON NIÑOS CON TEA"**

[ Duración: 4 horas ]

Lima, 01 de Octubre del 2022



**LIC. SANDRA VERA**

Esp. Lenguaje y Aprendizaje  
Esp. en Autismo



**ESTACIÓN AZUL**

Eventos Académicos

El que suscribe, director del Centro de Idiomas de la Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI", emite,

## **CONSTANCIA**

A **VILLANUEVA VILCHEZ MARIA LAURA**, quien cursó el idioma **Portuguese (Brazil)**, nivel INTERMEDIO, desarrollado del 18/01/2021 al 18/07/2021, en la modalidad virtual, con una duración de 210 horas académicas.

Se expide la presente a fin de acreditar sus estudios realizado en esta unidad académica.

Trujillo , 4 de Mayo del 2025



03162



*Adelia Dannus*

Lic. Adelia Dannus  
Directora del Centro de Idiomas  
Universidad Católica de Trujillo

---

## CERTIFICADO

1

Costa por el presente que doña María Laura Villanueva Vilchez, con DNI: 42890396. Laboró ocupando el puesto de jefa del departamento de terapias, de informes médicos, y administrativos. Desde el 20 de julio del 2016, hasta el 24 de febrero del 2021. Demostrando eficiencia y profesionalismo en su labor, lo que se hace acreedora del aprecio, estima y consideración de todos quienes la conocemos.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente documento en lo que estime conveniente.

Trujillo 08 de marzo del 2021



Dr. Jaime Bartolome Zavaleta Diaz  
Reg. P. C. 01018  
C.Ps.P. 11104 *en Trujillo*  
PERITO PSICÓLOGO CERTIFICADO



Víctor Larco Herrera , 07 de Febrero del 2020

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## **CONSTANCIA DE TRABAJO**

El que suscribe Director de la Institución Educativa Particular Cristiana  
"Mis Primeros Pasos" del Ejército de Salvación del distrito de Víctor Larco.

### **HACER CONSTAR:**

Que la Srta. **VILLANUEVA VILCHEZ, MARIA LAURA** se ha desempeñado como  
**Profesora Aula Nivel Inicial** según como sigue:

- De Marzo a Diciembre del años 2014 Aula Nivel Inicial ( 4 años )
- De Marzo a Diciembre del años 2015 Aula Nivel Inicial ( 5 años )

Demostrando siempre un espíritu de compromiso, responsabilidad y eficiencia en  
la labor encomendada, en esta nuestra Institución Educativa Particular Cristiana  
**"Mis Primeros Pasos" del Ejército de Salvación.**

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada para los fines que  
estime conveniente.



  
Prof. Felipe Rojas Abanto  
Director

---

## CERTIFICADO

1

Costa por el presente que doña María Laura Villanueva Vilchez, con DNI: 42890396. Laboró ocupando el puesto de jefa del departamento de terapias, de informes médicos, y administrativos. Desde el 20 de julio del 2016, hasta el 24 de febrero del 2021. Demostrando eficiencia y profesionalismo en su labor, lo que se hace acreedora del aprecio, estima y consideración de todos quienes la conocemos.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente documento en lo que estime conveniente.

Trujillo 08 de marzo del 2021



Dr. Jaime Bartolome Zavaleta Diaz  
Reg. P. C. 01018  
C.Ps.P. 11104 *en Trujillo*  
PERITO PSICÓLOGO CERTIFICADO



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## FACULTAD DE ENFERMERIA

### DECANATO

AV. JUAN PABLO II - 3º PUERTA - CIUDAD UNIVERSITARIA - Aptdo. 315 - Telefax 263072 - E-mail: Decano@enf.unitru.edu.pe

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, que suscribe la presente,


#### HACE CONSTAR:

Que la Srta. MARIA LAURA VILLANUEVA VILCHEZ, ha realizado prácticas profesionales en la Guardería Infantil de la Facultad de Enfermería, desde el 28 de abril al 16 de junio del presente año, en la especialidad de Educación Inicial-Estimulación Temprana, habiendo demostrado puntualidad, responsabilidad y eficiencia en las labores realizadas.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, para los fines que crea convenientes.

Constancia No Válida para trámites judiciales.

Trujillo, 08 de Julio del 2,003

  
Ms. ELIZABETH RODRÍGUEZ MIÑANO  
DECANA





# CERTIFICADO DE TRABAJO

LA QUE SUSCRIBE, DIRECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL "ORCOPAMPA" NIVEL INICIAL- MODALIDAD MENORES, DISTRITO DE ORCOPAMPA, PROVINCIA DE CASTILLA, REGION DE AREQUIPA.

**HACE CONSTAR:**

Que la señorita: **Prof. MARIA LAURA VILLANUEVA VILCHEZ**, LABORO EN LA INSTITUCION EL AÑO 2005 en el aula de 3 AÑOS, LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE de forma eficiente y cordial, cumpliendo con todas las actividades pedagógicas y extra curriculares dentro y fuera de la institución.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime por conveniente.

Orcopampa 30 de Diciembre del 2005



*[Firma manuscrita]*

**KARELY VELAYARSE MURILLO**  
DIRECTORA (E)  
I.E.I ORCOPAMPA

A falta de Notario procedí a Legalizar  
La (s) firma (s) de que aparece  
es original.  
Suscrita (s) en mi presencia, siendo la misma  
que utiliza en todos sus actos públicos y pri-  
vados; de todo lo que doy fe.  
Orcopampa, 30 de 12 del 2005



*[Firma manuscrita]*  
**José Llamoca Cáceres**  
JUEZ DE PAZ  
DISTRITO DE ORCOPAMPA



## CERTIFICADO DE TRABAJO

LA QUE SUSCRIBE, DIRECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL "ORCOPAMPA" NIVEL INICIAL- MODALIDAD MENORES, DISTRITO DE ORCOPAMPA, PROVINCIA DE CASTILLA, REGION DE AREQUIPA.

HACE CONSTAR:

Que la señorita: **Prof. MARIA LAURA VILLANUEVA VILCHEZ**, LABORO EN LA INSTITUCION EL AÑO 2006 en el aula de 3 AÑOS, LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE de forma eficiente y cordial, cumpliendo con todas las actividades pedagógicas y extra curriculares dentro y fuera de la institución.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime por conveniente.

Orcopampa 30 de Diciembre del 2006



EVELYN VELAYARSE MURILLO  
DIRECTORA (E)  
I.E. I ORCOPAMPA

A falta de Notario procedí a Legalizar  
La (s) firma (s) de que aparece.  
es original.  
Suscrita (s) en mi presencia, siendo la misma  
que utiliza en todos sus actos públicos y pri-  
vados; de todo lo que doy fe.  
Orcopampa 30 de 12 del 2006



José Llamoca Cáceres  
JUEZ DE PAZ  
DISTRITO DE ORCOPAMPA



# CERTIFICADO DE TRABAJO

LA QUE SUSCRIBE, DIRECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL "ORCOPAMPA" NIVEL INICIAL- MODALIDAD MENORES, DISTRITO DE ORCOPAMPA, PROVINCIA DE CASTILLA, REGION DE AREQUIPA.

HACE CONSTAR:

Que la señorita: **Prof. MARIA LAURA VILLANUEVA VILCHEZ**, LABORO EN LA INSTITUCION EL AÑO 2007 en el aula de 3 AÑOS, LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE de forma eficiente y cordial, cumpliendo con todas las actividades pedagógicas y extra curriculares dentro y fuera de la institución.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime por conveniente.

Orcopampa 30 de Diciembre del 2007



*Rita Estremadoyro B*  
RITA ESTREMADOYRO BUSTAMANTE  
DIRECTORA (E)  
I.E. I ORCOPAMPA

A falta de Notario procedí a Legalizar  
La (s) firma (s) de *que aparece*  
*es original*

Suscribí (s) en mi presencia, siendo la misma  
que utiliza en todos sus actos públicos y pri-  
vados; de todo lo que doy fé.

Orcopampa, 30 de 12 del 2007



*José Llamoca Cáceres*  
JOSÉ LLAMOCA CÁCERES  
JUEZ DE PAZ  
DISTRITO DE ORCOPAMPA



Institución Educativa Privada Ingeniería  
CENTRO EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### CERTIFICADO DE TRABAJO

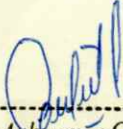
EL QUE SUSCRIBE, CONTADOR GENERAL DE EMPRESA DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS INGENIERIA E.I.R.L.

CERTIFICA:

Que la Sra. **VILLANUEVA VILCHEZ MARÍA LAURA** Identificada  
con DNI N° **42890396**, ha laborado en nuestra empresa como **DOCENTE NIVEL  
INICIAL - AULA 04 AÑOS** durante un periodo de prueba desde el 12 de Marzo  
del 2012 hasta el 31 de Mayo del 2012.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado para los  
fines que estime conveniente.

Trujillo, 31 de Diciembre del 2019

  
-----  
Percy Anhuaman Castañeda  
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO  
N° Matricula 02-4540



Jardín

*La Casa de Muñecos*

NUEVA YORK # 246 URB. SAN NICOLÁS - TRUJILLO  
FUNDADO EN 1977 - R.D. 0521/79

## CERTIFICADO DE TRABAJO

Quien suscribe, JUAN MANUEL PERALTA CARLESSI, identificado con DNI N° 18123015, en su calidad de Socio Promotor de **Victoria Lilia Carlessi Santisteban S. Civil de R. L.**, con RUC 20481549052, **CERTIFICA:**

Que la Srta. MARÍA LAURA VILLANUEVA VÍLCHEZ, identificada con DNI N° 42890396, ha laborado en nuestra institución educativa como EDUCADORA, responsable de la sección de 4 años, durante el período comprendido desde el 07/03/2016 hasta el 19/12/2016, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que considere conveniente.



Trujillo, 20 de enero de 2021

*Juan M. Peralta*

Juan Manuel Peralta Carlessi

DNI: 18123015



Jardín

*La Casa de Muñecos*

NUEVA YORK # 246 URB. SAN NICOLÁS - TRUJILLO  
FUNDADO EN 1977 – R.D. 0521/79

## CERTIFICADO DE TRABAJO

Quien suscribe, JUAN MANUEL PERALTA CARLESSI, identificado con DNI N° 18123015, en su calidad de Socio Promotor de **Victoria Lilia Carlessi Santisteban S. Civil de R. L.**, con RUC 20481549052, **CERTIFICA:**

Que la Srta. MARÍA LAURA VILLANUEVA VÍLCHEZ, identificada con DNI N° 42890396, ha laborado en nuestra institución educativa como EDUCADORA, responsable de la sección de 5 años, durante el período comprendido desde el 06/03/2017 hasta el 18/12/2017, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que considere conveniente.

Trujillo, 20 de enero de 2021



*Juan M. Peralta*

Juan Manuel Peralta Carlessi

DNI: 18123015



Jardín

*La Casa de Muñecos*

NUEVA YORK # 246 URB. SAN NICOLÁS - TRUJILLO  
FUNDADO EN 1977 – R.D. 0521/79

## CERTIFICADO DE TRABAJO

Quien suscribe, JUAN MANUEL PERALTA CARLESSI, identificado con DNI N° 18123015, en su calidad de Socio Promotor de **Victoria Lilia Carlessi Santisteban S. Civil de R. L.**, con RUC 20481549052, **CERTIFICA:**

Que la Srta. MARÍA LAURA VILLANUEVA VÍLCHEZ, identificada con DNI N° 42890396, ha laborado en nuestra institución educativa como EDUCADORA, responsable de la sección de 4 años, durante el período comprendido desde el 05/03/2018 hasta el 17/12/2018, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que considere conveniente.



Trujillo, 20 de enero de 2021

*Juan M. Peralta*

Juan Manuel Peralta Carlessi

DNI: 18123015



Jardín

*La Casa de Muñecos*

NUEVA YORK # 246 URB. SAN NICOLÁS - TRUJILLO  
FUNDADO EN 1977 - R.D. 0521/79

## CERTIFICADO DE TRABAJO

Quien suscribe, JUAN MANUEL PERALTA CARLESSI, identificado con DNI N° 18123015, en su calidad de Socio Promotor de **Victoria Lilia Carlessi Santisteban S. Civil de R. L.**, con RUC 20481549052, **CERTIFICA:**

Que la Srta. MARÍA LAURA VILLANUEVA VÍLCHEZ, identificada con DNI N° 42890396, ha laborado en nuestra institución educativa como EDUCADORA, responsable de la sección de 5 años, durante el período comprendido desde el 04/03/2019 hasta el 16/12/2019, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que considere conveniente.

Trujillo, 20 de enero de 2021



*Juan M. Peralta*

Juan Manuel Peralta Carlessi

DNI: 18123015



Jardín

*La Casa de Muñecos*

NUEVA YORK # 246 URB. SAN NICOLÁS - TRUJILLO  
FUNDADO EN 1977 - R.D. 0521/79

## CERTIFICADO DE TRABAJO

Quien suscribe, JUAN MANUEL PERALTA CARLESSI, identificado con DNI N° 18123015, en su calidad de Socio Promotor de **Victoria Lilia Carlessi Santisteban S. Civil de R. L.**, con RUC 20481549052, **CERTIFICA:**

Que la Srta. MARÍA LAURA VILLANUEVA VÍLCHEZ, identificada con DNI N° 42890396, ha laborado en nuestra institución educativa como EDUCADORA, responsable de la sección de 3 años (Aula Gamma), durante el período comprendido desde el 02/03/2020 hasta el 18/12/2020, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que considere conveniente.

Trujillo, 20 de enero de 2021



*Juan M. Peralta*

Juan Manuel Peralta Carlessi

DNI: 18123015

“Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho”

## CONSTANCIA DE TRABAJO

Por medio de la presente se hace constar que la ciudadana **Maria Laura Villanueva Vilchez** identificado con D.N.I. N° 42890396, ha laborado en el centro psicológico terapéutico SHADDAI, desde el 04 de octubre del 2021 hasta el 29 de diciembre del 2023, Ocupando el cargo de directora Gerente, Terapeuta y Docente de aula de Estimulación con Niños con el Trastorno del Espectro Autista realizando las siguientes funciones.

### Como Directora Gerente:

- Coordinar con el personal profesional, organizar con el neuropsicólogo sobre los informes y diagnósticos de cada paciente, informar el avance a los padres de las terapias de sus niños.

### Como Docente:

- Docente En El Área De Desarrollo En La Primera Infancia desde 02/01/22 hasta 29/12/23
- con el cargo de docente de aula de Estimulación Temprana, trabajando con niños con el TRASTORNO DEL ASPECTRO AUTISTA desde 04/10/21 hasta 30/12/21.

### Como Terapeuta:

- Como terapeuta con sesiones de terapias con niños con habilidades diferentes.
- Orientación y trabajo con los niños, con diferentes habilidades y condiciones (TDAH)

La Srta. Maria Laura Villanueva Vilchez, durante el tiempo de su pertenencia ha demostrado eficiencia, puntualidad, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento, de acuerdo a la Ley, para fines que la interesada crea conveniente.

Trujillo, 04 de enero del 2024



Dr. Jaime Zavaleta Díaz  
NEUROPSICOLOGÍA - PSICOTERAPIA  
CPSP: 11104



CENTRO PSICOLÓGICO TERAPÉUTICO  
SHADDAI  
Villanueva Vilchez Maria Laura  
DIRECTORA



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 100-EESPP "DSI"- DG.**

San Pedro de Lloc, 14 de octubre del 2022.

### **VISTO:**

El expediente N°963-2022, Informe N°005-2022-EESPP"DSI"-SPL/B.E, presentado por las coordinadoras del Área de Bienestar y Empleabilidad de la EESPP "David Sánchez Infante", y

### **CONSIDERANDO:**

Que, con expediente N° 963-2022, presentado por las coordinadoras del Área de Bienestar Lic. Violeta Betzabe Ravelo Arce y de Empleabilidad Lic. Yris Ydelsa Castañeda Yupanqui de la EESPP "David Sánchez Infante", y solicita su aprobación.

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento DS. N° 010-2017-MINEDU.

### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** DESIGNAR, a los Tutores de los diferentes Programas de estudios de la EESPP "David Sánchez Infante", del año académico 2022.

#### **RELACIÓN DE TUTORES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN INICIAL**

- Augusto Ravelo Galloso – Ciclo II- "A"
- Yovana Ofelia Ordiales Vera- Ciclo II- "B"
- Violeta Betzabe Ravelo Arce- - Ciclo IV
- Maria Laura Villanueva Vilchez- Ciclo V
- Teresa Amelia Jimenez Vera- Ciclo VIII
- Daniel Ventura Cueva - Ciclo X

#### **RELACIÓN DE TUTORES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

- Ydelsa Yris Castañeda Yupanqui – Ciclo II
- Victor Wilfredo Pairazaman Amaya- Ciclo V
- Eliodoro Martinez Suarez- Ciclo V
- Jose Humberto Amambal Paucar -Ciclo VIII

#### **RELACIÓN DE TUTORES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN FÍSICA**

- José Ricardo Unoc Munive – Ciclo I
- Roy Elbert Torres Quiroz - Ciclo VII
- Roberto Carlos Alvites Vásquez- Ciclo VIII
- Pedro Ramiro Javier Dioses - Ciclo IX
- Carlos Alberto Reyes Mostacero - Ciclo X



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"

San Pedro de Lloc - Pacasmayo - La Libertad

LICENCIADA

R.M. N° 264-2020-MINEDU



RELACIÓN DE TUTORES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE IDIOMAS ESPECIALIDAD DE INGLÉS

- Evelyn Lizbeth Muncibay Sánchez - Ciclo VIII
- Aure Isolina Torres Velásquez - Ciclo X

RELACIÓN DE TUTORES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.

- Joseli Elías Palomino Ramírez - Ciclo VIII
- Rafael Alberto Beltrán Rebaza - Ciclo X

SEGUNDO: Hacer de conocimiento de la Gerencia Regional de Educación e interesados de lo actuado.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



*Segundo O. Aloyo Loyola*  
DIRECTOR GENERAL  
CPPe. 270433



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 149-2022-EESPP "DSI"- DG.**

San Pedro de Lloc, 30 de noviembre del 2022.

**VISTO:**

El expediente N°1352-2022, presentado por la docente Lic. María Laura Villanueva Vilchez de la EESPP "David Sánchez Infante". Y

**CONSIDERANDO:**

Que, con expediente N°1352-2022, presentado por la docente Lic. María Laura Villanueva Vilchez de la EESPP "David Sánchez Infante", para su revisión y solicita su aprobación.

Que, el Proyecto de Proyección a la Comunidad tiene como objetivo: Capacitar y orientar a los padres de familia en la educación educativa de sus niños y niñas, sensibilizando a los padres de familia el rol fundamental hacia la educación de sus hijos, para su desarrollo integral.

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU y a las atribuciones conferidas.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** APROBAR, EL PROYECTO DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD - INTEGRANDO LA ESCUELA, FAMILIA Y COMUNIDAD. TALLERES Y CHARLAS PARA LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS CENTROS DE PRÁCTICA DE LAS ESTUDIANTES DEL SEMESTRE X, DE LA EESPP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE". SAN PEDRO DE LLOC.

**SEGUNDO:** Hacer de conocimiento de la GRE- La Libertad, de los Jefes de Unidad y Áreas Académicas e interesados de lo actuado.

Regístrese y Comuníquese.



*Dr. Segundo O. Mayo Loyola*  
DIRECTOR GENERAL  
CPP. 270433



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA**  
**CASTILLA – AREQUIPA – PERU**

*Año de la consolidación democrática*

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 026 - 2006 - M.D.O.**

Orcopampa, 06 de Julio del 2006.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA**

**VISTO Y CONSIDERANDO :**

Qué, en Sesión de Concejo de fecha 01 de Julio del año dos mil seis, se acordó por unanimidad reconocer, agradecer y felicitar a los Docentes de la Jurisdicción del Distrito de Orcopampa, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa, por la labor educativa que desempeñan en beneficio de la niñez y la juventud estudiosa del Distrito.

Qué, es facultad y competencia de las Municipalidades reconocer, agradecer y felicitar a las Instituciones y/o personas que sobresalen y contribuyen en beneficio de la educación, especialmente en el Distrito de Orcopampa.

Qué, con el uso de sus facultades conferidas en la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1°** Reconocer, agradecer y felicitar a las Profesoras de la Institución Educativa Inicial Orcopampa del Distrito de Orcopampa, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa por conmemorarse el **DIA DEL MAESTRO** y en merito a su labor abnegada, sacrificada y comprometida en beneficio de la Educación Orcopampina.

**ARTICULO 2°** Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local – Castilla para su conocimiento y demás fines.

- Directora : Velayarse Murillo, Karely del Pilar
- Docentes : Valencia Yanque, Janeth Miryam
- López Cusi, Shirley Ursula
- Estremadoyro Bustamante, Rita Zenaida
- Villanueva Vilchez, María Laura
- Cardenas Medina, Flor de Maria
- Sánchez Rojas, Maribel Grimaneza

*Regístrese, comuníquese y archívese*



Cc.Arch.  
MEH/scd

**DIRECCIÓN: PLAZA DE ARMAS S/N. ORCOPAMPA**

**TEF. 582020**



Mg. **MARÍA LAURA VILLANUEVA VÍLCHEZ**  
Docente Formadora del Programa de Estudios de Educación Inicial

Mg. **DANIEL VENTURA VILLANUEVA**  
Docente Formador del Programa de Estudios de Educación Inicial

Lic. **VIOLETA BETZABÉ RAVELO ARCE**  
Docente Formadora del Programa de Estudios de Educación Inicial

Lic. **TERESA AMELIA JIMENEZ VERA**  
Docente Formadora del Programa de Estudios de Educación Inicial

**Artículo 2º: NOTIFICAR**, la presente a los interesados, en mérito a su destacada participación.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



*Blayo*  
DIRECTOR GENERAL  
CPPe. 270433



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA

## CASTILLA – AREQUIPA – PERU

*Año de la consolidación democrática"*

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 026 - 2006 - M.D.O.

Orcopampa, 06 de Julio del 2006.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA**

**VISTO Y CONSIDERANDO :**

Qué, en Sesión de Concejo de fecha 01 de Julio del año dos mil seis, se acordó por unanimidad reconocer, agradecer y felicitar a los Docentes de la Jurisdicción del Distrito de Orcopampa, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa, por la labor educativa que desempeñan en beneficio de la niñez y la juventud estudiosa del Distrito.

Qué, es facultad y competencia de las Municipalidades reconocer, agradecer y felicitar a las Instituciones y/o personas que sobresalen y contribuyen en beneficio de la educación, especialmente en el Distrito de Orcopampa.

Qué, con el uso de sus facultades conferidas en la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1°** Reconocer, agradecer y felicitar a las Profesoras de la Institución Educativa Inicial Orcopampa del Distrito de Orcopampa, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa por conmemorarse el **DIA DEL MAESTRO** y en merito a su labor abnegada, sacrificada y comprometida en beneficio de la Educación Orcopampina.

**ARTICULO 2°** Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local - Castilla para su conocimiento y demás fines.

- Directora : Velayarse Murillo, Karely del Pilar
- Docentes : Valencia Yanque, Janeth Miryam
- López Cusi, Shirley Ursula
- Estremadoyro Bustamante, Rita Zenaida
- Villanueva Vilchez, María Laura
- Cardenas Medina, Flor de Maria
- Sánchez Rojas, Maribel Grimaneza

*Regístrese, comuníquese y archívese*



Cc.Arch.  
MEH/scd

**DIRECCIÓN: PLAZA DE ARMAS S/N. ORCOPAMPA**

**TEF. 582020**



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 100-EESPP "DSI"- DG.**

San Pedro de Lloc, 14 de octubre del 2022.

**VISTO:**

El expediente N°963-2022, Informe N°005-2022-EESPP"DSI"-SPL/B.E, presentado por las coordinadoras del Área de Bienestar y Empleabilidad de la EESPP "David Sánchez Infante", y

**CONSIDERANDO:**

Que, con expediente N° 963-2022, presentado por las coordinadoras del Área de Bienestar Lic. Violeta Betzabe Ravelo Arce y de Empleabilidad Lic. Yris Ydelsa Castañeda Yupanqui de la EESPP "David Sánchez Infante", y solicita su aprobación.

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento DS. N° 010-2017-MINEDU.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** DESIGNAR, a los Tutores de los diferentes Programas de estudios de la EESPP "David Sánchez Infante", del año académico 2022.

**RELACIÓN DE TUTORES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN INICIAL**

- Augusto Ravello Galloso – Ciclo II- "A"
- Yovana Ofelia Ordiales Vera- Ciclo II- "B"
- Violeta Betzabe Ravelo Arce- - Ciclo IV
- Maria Laura Villanueva Vilchez- Ciclo V
- Teresa Amelia Jimenez Vera- Ciclo VIII
- Daniel Ventura Cueva - Ciclo X

**RELACIÓN DE TUTORES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

- Ydelsa Yris Castañeda Yupanqui – Ciclo II
- Victor Wilfredo Pairazaman Amaya- Ciclo V
- Eliodoro Martinez Suarez- Ciclo V
- José Humberto Amambal Paucar -Ciclo VIII

**RELACIÓN DE TUTORES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN FÍSICA**

- José Ricardo Unoc Munive – Ciclo I
- Roy Elbert Torres Quiroz - Ciclo VII
- Roberto Carlos Alvites Vásquez- Ciclo VIII
- Pedro Ramiro Javier Dioses - Ciclo IX
- Carlos Alberto Reyes Mostacero - Ciclo X



RELACIÓN DE TUTORES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE IDIOMAS ESPECIALIDAD DE INGLÉS

- Evelyn Lizbeth Muncibay Sánchez - Ciclo VIII
- Aure Isolina Torres Velásquez - Ciclo X

RELACIÓN DE TUTORES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.

- Joseli Elías Palomino Ramírez - Ciclo VIII
- Rafael Alberto Beltrán Rebaza - Ciclo X

**SEGUNDO:** Hacer de conocimiento de la Gerencia Regional de Educación e interesados de lo actuado.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



*Segundo O. Aloya Loyola*  
DIRECTOR GENERAL  
CPPs. 270433



Trujillo, 25 de Julio del 2022

## **R** RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 003222-2022-GRLL-GGR-GRE

### **VISTO:**

El Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° OTD00020220126067, que se acompaña; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036 2019 MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040 2017 MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046 2017 MINEDU y N° 100 2017 MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 35-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación es quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BTNDQHM**



Firmado digitalmente por COLLANTES SILVA Luis Javier FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.07.2022 21:18:01 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES NICACIO Julio Elmer FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.07.2022 08:55:30 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ ACOSTA Jorge Efigenio FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.07.2022 07:59:29 -05:00



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : VILLANUEVA VILCHEZ, MARIA LAURA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42890396  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 18/08/1980  
CODIGO MODULAR : 1042890396  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 294490MVVLC2 F.AFIL : 29/03/2012  
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESORA DE EDUCACION INICIAL (0277PI P-DRELL)  
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION INICIAL

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : DAVID SANCHEZ INFANTE  
CODIGO DE LA PLAZA : 111825F902C0  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : ABANDONO DE CARGO DE: LAU VARGAS DE QUILCATE, MARIA CAROLA,  
OTD00020220126067

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : OTD00020220126067 N° DE FOLIOS : 80  
REFERENCIA : Acta de adjudicación  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 27/06/2022 hasta el 31/12/2022  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2°.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**Documento firmado digitalmente por  
OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

OWPF/G-GRE  
JESN/D-OA  
VFTM/RP  
OSR/PA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA - CASTILLA - AREQUIPA

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE 1886



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2007-MDO

Orcopampa, 12 diciembre del año 2007

### **VISTO:**

El Oficio N° 006-2007-Coordinadora de la Red "Amistad Prevalece". II. EE. I-Orcopampa, presentado por la Coordinadora de la Red II EE. I. Orcopampa Prof. **Jesús Isidora Apaza Anco**;

### **CONSIDERANDO:**

Que; el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú reconoce a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que; es política del Concejo Distrital de Orcopampa, reconocer la labor que realizan las personas que prestan servicios más allá de la obligación que conlleva un contrato laboral, se aprecia el desprendimiento personal, y el apoyo incondicional a la institución para la cual se labora.

Que; los días 21, 22, 23, 24 y 25 de Mayo participaron en las distintas actividades programadas por la Semana de la Educación Inicial de los PRONOEI del distrito de Orcopampa.

Destacando por su ejemplo cívico y esmero en los actos programados, por la Semana de la Educación Inicial, lo que ha merecido el reconocimiento del Despacho de Alcaldía.

Estando a los considerandos anteriormente expuestos y en uso de las facultades, competencias y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-RECONOCER y FELICITAR**, por su participación en las diferentes actividades programadas por la semana de la Educación Inicial, al siguiente personal docente:

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| 1. Prof. Jesús Isidora, Apaza Anco             | I.E. Inicial Huancarama |
| 2. Prof. Flor de María, Cardenas Medina        | I.E. Inicial Orcopampa  |
| 3. Prof. Shirley Ursula, Lopez Cusi            | I.E. Inicial Orcopampa  |
| 4. Prof. Janeth, Valencia Yanque               | I.E. Inicial Orcopampa  |
| 5. Prof. Karely del Pilar, Velayarse Murillo   | I.E. Inicial Orcopampa  |
| 6. Prof. María Laura, Villanueva Vilchez       | I.E. Inicial Orcopampa  |
| 7. Prof. Rita Zenayda, Estremadoyro Bustamante | I.E. Inicial Orcopampa  |
| 8. Prof. Mirna Margarita, Huamaní Rosas        | I.E. Inicial Orcopampa  |
| 9. Aux. Edith Roció, Sucasaca Mamani           | I.E. Inicial Orcopampa  |
| 10. Aux. Vilma, Pacheco Lázaro                 | I.E. Inicial Orcopampa  |

ANVG/AMDO  
oachl/sg.

- |   |  |
|---|--|
| 11. Prof. Vicente, Apaza Roque              | Colaboradores                          |
| 12. Prof. Roberto Francis, Gonzales Linares | Colaboradores                          |
| 13. Prof. Rosario, Bilabial Chura           | Coordinadora de Programas              |
| 14. Rosa Isabel, Huamani Tapia              | Promotora - Pronoei "Lucero de Maria". |
| 15. Nelida, Chauca Sacsí                    | Promotora - Pronoei "Los Patitos"      |
| 16. Dilma, Mamani Zapana                    | Promotora - Pronoei "Arco Iris"        |
| 17. Julia Socorro Vilca Yancapallo          | Promotora - Pronoei "San José"         |
| 18. Fermina Claudia, Huamani Huamani        | Promotora - Pronoei "Mis Angelitos"    |
| 19. Maribel, Quintana Mamani                | Promotora - Pronoei "El Buen Pastor"   |

**Artículo Segundo.-COMUNÍQUESE** con una copia de la presente Resolución de Alcaldía a los docentes de la I. E. Inicial y Promotoras de PRONOEI del Distrito de Orcopampa, de conformidad con lo establecido en el artículo 45° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Aurelio Vilca Giraldo*  
Bach. Adm. Aurelio Vilca Giraldo  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA

## CASTILLA – AREQUIPA – PERU

*Año de la consolidación democrática”*

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 026 - 2006 - M.D.O.

Orcopampa, 06 de Julio del 2006.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA

#### VISTO Y CONSIDERANDO :

Qué, en Sesión de Concejo de fecha 01 de Julio del año dos mil seis, se acordó por unanimidad reconocer, agradecer y felicitar a los Docentes de la Jurisdicción del Distrito de Orcopampa, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa, por la labor educativa que desempeñan en beneficio de la niñez y la juventud estudiosa del Distrito.

Qué, es facultad y competencia de las Municipalidades reconocer, agradecer y felicitar a las Instituciones y/o personas que sobresalen y contribuyen en beneficio de la educación, especialmente en el Distrito de Orcopampa.

Qué, con el uso de sus facultades conferidas en la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

#### SE RESUELVE :

**ARTICULO 1°** Reconocer, agradecer y felicitar a las Profesoras de la Institución Educativa Inicial Orcopampa del Distrito de Orcopampa, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa por conmemorarse el **DIA DEL MAESTRO** y en merito a su labor abnegada, sacrificada y comprometida en beneficio de la Educación Orcopampina.

**ARTICULO 2°** Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local - Castilla para su conocimiento y demás fines.

- Directora : Velayarse Murillo, Karely del Pilar
- Docentes : Valencia Yanque, Janeth Miryam
- López Cusi, Shirley Ursula
- Estremadoyro Bustamante, Rita Zenaida
- Villanueva Vilchez, María Laura
- Cardenas Medina, Flor de Maria
- Sánchez Rojas, Maribel Grimaneza

*Regístrese, comuníquese y archívese*



Cc.Arch.  
MEH/scd



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ORCOPAMPA

## CASTILLA – AREQUIPA – PERU

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 031 - 2006 - M.D.O.

Orcopampa, 30 de Octubre del 2006.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ORCOPAMPA

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Qué, en Sesión de Concejo de fecha 23 de Octubre del año 2006, se acordó por unanimidad reconocer, agradecer y felicitar a los Docentes de la Jurisdicción del Distrito de Orcopampa, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa.

Qué, se aprueba hacer llegar felicitación especial a las Instituciones Educativas que hayan participado en el Desfile Cívico Alegórico, con motivo de los CXX ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ORCOPAMPA, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa.

Qué, con el uso de sus facultades conferidas en la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.-** Reconocer, agradecer y felicitar a la “Institución Educativa Inicial Orcopampa” del Distrito de Orcopampa, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa, por su participación en el Desfile Cívico Alegórico por los CXX ANIVERSARIO DE ORCOPAMPA, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa.

- Directora : Velayarse Murillo, Karely del Pilar
- Docentes : Valencia Yanque, Janeth Miryam
  - Estremadoyro Bustamante, Rita Zenaida
  - López Cusi, Shirley Ursula
  - Villanueva Vilchez, María Laura
  - Cardenas Medina, Flor de Maria
  - Sánchez Rojas, Maribel Grimaneza

*Regístrese, comuníquese y archivase*



Cc. Arch.  
ETP/scd



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAYMARCA

CASTILLA - AREQUIPA

FUNDADO EL 29 DE OCTUBRE DE 1923

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEMOCRATICA”

## RESOLUCION MUNICIPAL Nro. 028-2006-MDCH

Chilcaymarca 19 de junio del 2006.

### CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 23853, que es función de la Municipalidades Formular, Promover e Incentivar Actividades Educativas, Culturales y Deportivas.

Que dentro de este contexto la comisión de Educación Cultura y Deporte, según el oficio Nro. 08 CIMCAE I.E 40352 ha puesto en conocimiento de sesión de consejo, lo cual ha sido aprobado el Apoyo para el **Curso Taller de Actualización de Docente 2006**, organizado por la Comisión de la I.E. Benjamín Gómez Y. y la Municipalidad Distrital de Chilcaymarca. En tal sentido es procedente hacer llegar el Reconocimiento y Felicitación a los participantes.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.-** Hacer llegar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, a la Profesora VILLANUEVA VILCHEZ, MARIA LAURA, por su participación en el **Curso Taller de Actualización de Docente 2006**, realizado los días 17 y 18 de junio del presente año 2006, en el Distrito de Chilcaymarca Provincia de Castilla Región de Arequipa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EPC/RRPP  
CC/ARCH

*“Las obras quedan, las generaciones pasan”*



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

**"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"**

San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad

LICENCIADA

R.M. N° 264-2020-MINEDU



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 149-2022-EESPP "DSI"- DG.**

San Pedro de Lloc, 30 de noviembre del 2022.

### **VISTO:**

El expediente N°1352-2022, presentado por la docente Lic. María Laura Villanueva Vílchez de la EESPP "David Sánchez Infante". Y

### **CONSIDERANDO:**

Que, con expediente N°1352-2022, presentado por la docente Lic. María Laura Villanueva Vílchez de la EESPP "David Sánchez Infante", para su revisión y solicita su aprobación.

Que, el Proyecto de Proyección a la Comunidad tiene como objetivo: Capacitar y orientar a los padres de familia en la educación educativa de sus niños y niñas, sensibilizando a los padres de familia el rol fundamental hacia la educación de sus hijos, para su desarrollo integral.

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU y a las atribuciones conferidas.

### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** APROBAR, EL PROYECTO DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD - INTEGRANDO LA ESCUELA, FAMILIA Y COMUNIDAD. TALLERES Y CHARLAS PARA LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS CENTROS DE PRÁCTICA DE LAS ESTUDIANTES DEL SEMESTRE X, DE LA EESPP "DAVID SÁNCHEZ INFANTE". SAN PEDRO DE LLOC.

**SEGUNDO:** Hacer de conocimiento de la GRE- La Libertad, de los Jefes de Unidad y Áreas Académicas e interesados de lo actuado.

**Regístrese y Comuníquese.**



*Dr. Segundo O. Mayo Loyola*  
Dr. Segundo O. Mayo Loyola  
DIRECTOR GENERAL  
CPP. 270433



FIRMA DIGITAL  
 "DAVID SANCHEZ INFANTE"  
 SAN PEDRO DE LLOC  
 TRÁMITE DOCUMENTARIO  
 Exp. N°: 817 Folio: 02  
 Fecha de Ingreso: 30 MAYO 2023  
 GRILL-GGR-GRE

Trujillo, 16 de Mayo del 2023

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002107-2023**

**VISTO:**

El Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° OTD00020230091650, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;



Firmado digitalmente por COLLANTES SILVA Luis Javier FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 15 05 2023 17:21:07 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ ACOSTA Jorge Elgenio FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 11 05 2023 12:37:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES NICACIO Julio Elmer FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 11 05 2023 12:37:00

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionalibertad.gob.pe:8181/verifica/Inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: IORQBLU





Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : VILLANUEVA VILCHEZ, MARIA LAURA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42890396  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 18/08/1980  
CODIGO MODULAR : 1042890396  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 294490MVVLC2 F.AFIL: 29/03/2012  
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESORA DE EDUCACION INICIAL  
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION INICIAL

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : DAVID SANCHEZ INFANTE  
CODIGO DE LA PLAZA : 111825F902C2  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: ESQUIVEL GRADOS, JOSE THEODULO, Resolución N° 12920- 2010





**1.3 DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : OTD00020230091650 Nº DE FOLIOS: 99  
REFERENCIA : OFICIO Nº 106-2023-GRE-LL- EESPP "DSI"-DG  
RVM Nº 040-2021-MINEDU  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 13/04/2023 hasta el 31/12/2023  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo  
dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512  
respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRE  
SNJE-OAD  
RESLL/RES-PER(e)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: IORQBLU





Trujillo, 25 de Julio del 2022

## **R** RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 003222-2022-GRLL-GGR-GRE

### **VISTO:**

El Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° OTD00020220126067, que se acompaña; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036 2019 MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040 2017 MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046 2017 MINEDU y N° 100 2017 MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 35-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación es quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BTNDQHM**



Firmado digitalmente por COLLANTES SILVA Luis Javier FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.07.2022 21:18:01 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES NICACIO Julio Elmer FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.07.2022 08:55:30 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ ACOSTA Jorge Efigenio FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.07.2022 07:59:29 -05:00



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : VILLANUEVA VILCHEZ, MARIA LAURA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42890396  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 18/08/1980  
CODIGO MODULAR : 1042890396  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 294490MVVLC2 F.AFIL : 29/03/2012  
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESORA DE EDUCACION INICIAL (0277PI P-DRELL)  
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION INICIAL

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : DAVID SANCHEZ INFANTE  
CODIGO DE LA PLAZA : 111825F902C0  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : ABANDONO DE CARGO DE: LAU VARGAS DE QUILCATE, MARIA CAROLA,  
OTD00020220126067

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : OTD00020220126067 N° DE FOLIOS : 80  
REFERENCIA : Acta de adjudicación  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 27/06/2022 hasta el 31/12/2022  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2°.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**Documento firmado digitalmente por  
OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

OWPF/G-GRE  
JESN/D-OA  
VFTM/RP  
OSR/PA





Trujillo, 13 de Mayo del 2024

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002265-2024-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° OTD00020240096670, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;



Firmado digitalmente por AHON SOLIS Flor De Maria Rosario FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.05.2024 08:17:23 -05:00



Firmado digitalmente por POZO ALVAREZ Gina Jacqueline FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.05.2024 10:28:50 -05:00



Firmado digitalmente por VALLES RIVA Juana FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.05.2024 09:33:40 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TMFNCTA**





Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046- 2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

#### 1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : VILLANUEVA VILCHEZ, MARIA LAURA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42890396  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 18/08/1980  
CODIGO MODULAR : 1042890396  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 294490MVVLC2  
F. AFIL : 29/03/2012  
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACION INICIAL  
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION INICIAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: TMFNCTA





### 1.2. DATOS DE LA PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : INDOAMERICA  
CODIGO DE LA PLAZA : CG9240500010  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 -  
Resolución N° 919-2024-GRLL-GGR-GRE

### 1.3. DATOS DEL CONTRATO

N° DE EXPEDIENTE : OTD00020240096670  
N° DE FOLIOS : 119  
REFERENCIA : OFICIO N° 161-2024 - GRELL- EESPPI-DG  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 10/04/2024 hasta el 31/12/2024  
CATEGORIA : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo  
REMUNERATIVA : dispuesto en el artículo 103 de la Ley N°30512  
respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 31 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRE  
LSB/OAD  
RESLL/RES-PER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://agd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: TMFNCTA

